RESOLUCION No. 376

(26 JUN 2014)

“Por la cual se actualizan códigos y siglas asignadas a las dependencias del Archivo General de la Nación – Jorge Palacios Preciado.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 2126 de 2012, el Acuerdo 09 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, establece como objetivo esencial de los archivos el de disponer de documentación organizada en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al usuario y como fuente de historia.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la Administración Pública la gestión documental y la administración de sus archivos.

Que el artículo 22 de la Ley 594 de 2000, reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2609 de 2012, entiende la gestión de documentos dentro del concepto de Archivo Total que comprende como mínimo los siguientes procesos: La Planeación, Producción, Gestión y Trámite, Organización, Transferencia, Disposición de Documentos, Preservación a largo plazo y Valoración.

Que el Decreto 2126 de 2012, aprobó la modificación de la estructura del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y determinó las funciones de sus dependencias.

Que el artículo 8 º del Decreto 2609 de 2012, establece que la Gestión Documental en las Entidades Públicas se deberá desarrollar a partir de los siguientes

instrumentos archivísticos: a) El Cuadro de Clasificación Documental – CCD, b) La Tabla de Retención Documental – TRD, c) El inventario Documental – FUID.

Que mediante la Resolución 469 de 2013, se establecieron los grupos internos de trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y sus funciones.

Que para propender por la adefuada organización, identificación, control y manejo de la documentación del AGN, es necesario ajustar la codificación y actualizar las siglas de las dependencias que conforman la Entidad según su estructura orgánica actual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CODIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS

Artículo 1º. Metodología para la conformación de códigos y siglas. La codificación asignada a las dependencias que conforman la estructura orgánica-funcional del Archivo General de la Nación, estará compuesta por tres (3) dígitos.

Las siglas corresponden a las primeras letras de las palabras que conforman el nombre de la dependencia, excluyendo los artículos y preposiciones existentes.

Parágrafo único: Con el fin de no afectar la codificación numérica en el caso de requerirse la creación de códigos por la conformación de nuevas Subdirecciones, Oficinas y Grupos Internos de Trabajo, se dejarán intervalos de nueve (9) dígitos.

Artículo 2º. Asignación de códigos y siglas. Asignar los siguientes Códigos y Siglas a las dependencias que conforman la estructura orgánica del Archivo General de la Nación para su identificación, de conformidad con las normas vigentes:

CÓDIGO	SIGLA	DEPENDENCIA
000	CD	CONSEJO DIRECTIVO
100	DG	DIRECCIÓN GENERAL

110	OAP	Oficina Asesora de Planeación
120	OAJ	Oficina Asesora Jurídica
130	OCI	Oficina de Control Interno
200	**SG**	**SECRETARIO GENERAL**
210	GAGD	Grupo de Archivo y Gestión Documental
220	GGH	Grupo de Gestión Humana
230	GRF	Grupo de Recursos Físicos
240	GCA	Grupo de Compras y Adquisiciones
250	GGF	Grupo de Gestión Financiera
260	GS	Grupo de Sistemas
300	**SUBSNA**	**SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**
310	GADSNA	Grupo de Articulación y Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos – SNA.
320	GIV	Grupo de Inspección v Viailancia
330	GAEDH	Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos
400	**SUBTIADE**	**SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ARCHIVÍSTICA Y DOC. ELECTRÓNICO**
410	GGDAE	Grupo de Gestión de Documentos y Archivos Electrónicos
420	GPDMT	Grupo de Preservación Digital y Medios Tecnológicos
430	GIATIA	Grupo Innovación y Apropiación de Tecnologías de Información Archivística.
500	**SUBGPD**	**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PATRIMONIO DOCUMENTAL**
510	GCRPD	Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental
520	GIFDH	Grupo de lnvestigación y Fondos Documentales Históricos
530	GODR	Grupo de Organización, Descripción y Reprografía
540	GEDTS	Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias
600	**SUBATPA**	**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PROYECTOS ARCHIVÍSTICOS**
610	GGPA	Grupo de Gestión de Provectos Archivísticos
620	GATA	Grupo de Asistencia Técnica Archivística

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá o.e., el 26 JUN 2014

CARLOS A. ZAPATA CARDENAS

Director General